Resol. Nº 265/26 – Acta Nº 23/26

Montevideo, 17 de noviembre de 2026

VISTO: El recurso de reposición interpuesto por la Eca IAC Capacitación SRL contra la RCD N° 195/26 (propuestas de capacitación en el área temática de Electromovilidad). ----------

RESULTANDO: 1) Que desde la Unidad Jurídica se informa que el día 23 de setiembre del cte. la Sra. Gabriela Martínez en nombre y representación de la ECA IAC Capacitación SRL, interpone recurso de reposición contra Resolución N°195/26 – Acta N°.18/26 de fecha 8 de setiembre de 2026, según indica, notificada vía correo electrónico el 10 de setiembre de 2026, respecto de las postulaciones ID 15590 a 15595, las cuales no obtuvieron puntaje de recomendación. ----------

2) Que, analizados los requisitos de forma, no se realizan observaciones, en tanto para el análisis de fondo, se procedió a poner en conocimiento de la Unidad de Adquisiciones (Gerencia de Administración y Finanzas) los fundamentos expuestos por la recurrente sobre la evaluación de cada postulación, y a solicitar se informe técnicamente si en cada caso, existen argumentos que ameriten modificar la evaluación final de cada propuesta. ------

3) Que recibidos los informes de la Unidad de Adquisiciones y analizada la totalidad de los fundamentos, se concluye que no existen argumentos para hacer lugar en esta instancia a lo peticionado por la ECA, atento a que:

1. El proceso de evaluación se llevó a cabo de conformidad con los procedimientos, TDR y grillas vigentes al llamado.
2. En aquellos aspectos que se verificó existían correcciones a realizar, respecto de las evaluaciones producidas, realizadas las mismas éstas no impactan en la totalidad y puntaje final de la evaluación de manera tal que implicara la modificación de la recomendación final. ----------

4) Que se sugiere dar devolución a la ECA mediante los informes adjuntos que incluyen: la Evaluación ampliada de cada postulación (incluye los comentarios de todos los evaluadores) y el informe emitido por el área sobre aquellos puntos específicos que complementan las aclaraciones. ----------

5) Que se recomienda además a futuro, incluir en la devolución a las ECAS, la totalidad de los fundamentos expresados por los evaluadores, de manera que

permita a la ECA comprender los argumentos que llevan a haber obtenido el puntaje final de evaluación sobre las propuestas presentadas. ----------

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la propuesta en los términos recomendados. ----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. ----------

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. APRUÉBASE no hacer lugar al recurso interpuesto por la ECA IAC Capacitación SRL contra Resolución de Consejo Directivo N°195/26, del 8 de setiembre de 2026 respecto de las postulaciones ID 15590 a 15595, quedando firme la misma. ----------
2. APRUÉBASE entregar los informes completos de Evaluación e Informe Complementario emitido por la Unidad de Adquisiciones (Gerencia de AYF). ----------
3. APRUÉBASE a futuro, y con carácter general, incluir la totalidad de las evaluaciones en la etapa de devolución a las Ecas de manera de permitir el cabal entendimiento del resultado de las evaluaciones. ---
4. COMUNÍQUESE a la Unidad Jurídica, por su intermedio a la ECA IAC Capacitación SRL y a la Gerencia de Administración y Finanzas (Unidad de Adquisiciones). ----------
5. PUBLÍQUESE. ----------

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo
Directora Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy
Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus
Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal
Director Representante CIU
Sector Empleador

(siguen firmas)

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT

Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT

Sector Trabajadores